



Dr. Cade Brumley
Superintendent
Gretchen A. Williams
Executive Director

Estimado Padre / Tutor,

El Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson cree que todos los niños pueden aprender y merecer una educación de alta calidad que desarrolle sus talentos únicos y se base en sus fortalezas individuales.

De acuerdo con la Ley de Elección de Escuelas Públicas de Luisiana 853, le informamos de la oportunidad que tiene para inscribir a su hijo(a) en una escuela de mayor rendimiento. La escuela en la que el estudiante busca inscribirse debe tener vacantes en el nivel de grado del niño. Si elige aprovechar esta oportunidad de transferencia de elección de escuela, se aplican las siguientes pautas:

1. PROCESO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA: las solicitudes **deben** devolverse a la Oficina de Conformidad, a más tardar el 19 de agosto de 2019.
2. TRANSPORTE / ASISTENCIA: El distrito no proporcionará transporte y el transporte es responsabilidad de los padres.
3. ACADEMIAS AVANZADAS / PROGRAMAS MAGNOS / CHARTERS: Las Academias Avanzadas, los Programas Magnos y las Escuelas Autónomas del Sistema de Escuelas Públicas de la parroquia de Jefferson no están incluidas como escuelas que reciben a los solicitantes de Transferencia de Elección de Escuelas. Estas escuelas funcionan como escuelas de elección y tienen su propio proceso de solicitud y requisitos de ingreso.
4. ELEGIBILIDAD DE LHSAA: Los estudiantes que reciben la aprobación para una transferencia de elección de escuela están sujetos a las regulaciones de elegibilidad de LHSAA. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de atletismo, salud y educación física de JPPSS al 504-349-8645.
5. PERMANECER EN LA ESCUELA QUE LO RECIBE COMO ESTUDINANTE: Los estudiantes con una transferencia aprobada según la Ley 853 pueden permanecer en la escuela hasta el último grado de la escuela de recepción, a menos que la familia se mude a una zona de asistencia donde la nueva escuela es una escuela de menor rendimiento.
6. NUEVO RESIDENTE: Varios niveles y procesos están involucrados para llegar a una decisión sobre una solicitud de transferencia, por lo tanto, una vez que se llenen todos los asientos abiertos, los estudiantes que se transfieran a las Escuelas Públicas de la parroquia de Jefferson no serán considerados para una transferencia de la Ley 853 hasta el comienzo de la año siguiente.

Si desea solicitar una transferencia, las solicitudes estarán disponibles desde el 8 de agosto hasta el 19 de agosto en el sitio web en jpschools.org y en la Oficina de Conformidad en 501 Manhattan Blvd., Harvey. Si tiene preguntas o inquietudes sobre la política del Distrito con respecto a la Opción de Escuela Pública, comuníquese con Gretchen Williams al correo gretchen.williams@jppss.k12.la.us o al 504-365-5312.

Nota: Visite nuestra página web:

<http://jpschools.org/department/district-affairs/compliance/> para ver la lista de escuelas elegibles de calificación A, B y C. Sin embargo, esto no significa que todas las escuelas tendrán cupos abiertos para admitir a estudiantes transferidos. La lista de escuelas con cupos abiertos se finalizará según la inscripción y la dotación de personal hasta el 30 de agosto de 2019. Antes de comenzar, seleccione al menos tres (3) opciones de escuelas a las que le interesa transferir a su hijo(a).